

## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2012 - 00353 00  
DEMANDA EJECUTIVA DE ÚNICA INSTANCIA PROMOVIDA  
POR LA COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI EN CONTRA DE  
ELKIN JAVIER BERNAL GALVIS.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por la parte demandada y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, el Despacho,

**DISPONE:**

1. Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. ÁNGELA MARÍA SAAVEDRA ALMARIO, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial del demandado ELKIN JAVIER BERNAL GALVIS, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (folio 01 - derivado No. 02 del expediente digital).-
2. Igualmente se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. MILLER SAAVEDRA LAVAO, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado suplente de la parte demandada, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (folio 01 - derivados No. 02 del expediente digital).-
3. Las direcciones electrónicas aportadas en el escrito contentivo del poder, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a los apoderados reconocidos en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 (derivado No. 02 del expediente digital).-
4. Se advierte, en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona (C. G. del Proceso, artículo 75).-

**NOTIFÍQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**

**Juez**

**(2)**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **050**, hoy **23 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.